

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2013 00342 00
Demandante	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
Demandado	HUGO BOTERO LOPEZ
Medio de control	Repetición
Asunto	Requiere a la parte demandante

Retirado por parte de la entidad accionante, el citatorio para notificación personal librado por el Despacho a fin de surtir la notificación de que trata el artículo 315 del CPC, el pasado 6 de Agosto de 2013 (folio 302) la entidad allegó constancia del envío de dicho citatorio al demandado, sin embargo, aquel no se ha presentado al Despacho a fin de notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda en su contra.

De acuerdo con lo anterior, y a fin de verificar la procedencia de la notificación por aviso prevista en el artículo 320 del CPC, se hace necesario requerir a la **entidad demandante**, para que en un término no superior a los **CINCO (5) DÍAS**, dé cumplimiento a lo consagrado en el numeral primero – inciso final del artículo 315 de CPC, allegando constancia de entrega del mencionado citatorio.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

cgo